



PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
DEMANDANTE: LADY LAYLA HINCAPIÉ BAREÑO  
DEMANDADO: DANTE HOMERICO MILLOS HINCAPIE TANGARIFE  
RADICACION: 2021-00221

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 11 de octubre de 2022, por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, por medio del cual da respuesta a requerimiento efectuado por este Despacho.

Ahora bien, de acuerdo a lo informado en el memorial antes relacionado, respecto a que se está realizando el descuento a la nómina del demandado conforme a lo ordenado por el Juzgado, y consignando en la cuenta bancaria de Bancolombia a nombre de la señora LADY LAYLA HINCAPIÉ BAREÑO, sin embargo, a la fecha la misma genera rechazo, por ende, se requiere a la parte interesada para que verifique los datos de la cuenta bancaria suministrada a CREMIL, y de encontrarse bien, realice las gestiones pertinente en la entidad bancaria para determinar las causales de rechazo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

